



LA ILMA. SRA. DOÑA ZAIDA CANDELARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES MUNICIPALES (COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS) DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, E INSTALACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN ALTURA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, A EFECTOS DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LICITACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo; “Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de las edificaciones municipales (colegios públicos Dependencias) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ,e instalaciones de las medidas de seguridad para la realización de los trabajos en altura, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (...) Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación y la ejecución del contrato.”

SEGUNDO.- Remitido el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea el día 27 de diciembre del mismo año, finaliza el plazo de presentación de ofertas el próximo día 16 de febrero.

TERCERO.- Si bien a los efectos previstos en la cláusula 13.2 de PCAP (“Los licitadores realizarán las visitas a las instalaciones para realizar los cálculos de su oferta según programación que los servicios técnicos municipales publicarán en el perfil del contratante.”) y prescripción 4.b del PPTP (“Para ejecutar las actuaciones propuestas durante el primer mes de vigencia de ejecución del contrato, se procederá de la siguiente forma: 1. Durante la fase de licitación los licitadores visitarán las instalaciones según relación aneja, para evaluar su estructura, composición, estado de uso y conservación, así como la documentación técnica disponible (...)” se ha procedido a insertar en el Perfil del contratante la programación de vistas a las instalaciones los pasados días 24 y 29 de enero y 6 y 8 de febrero, también lo es que al solicitarse las mismas avanzado ampliamente el plazo de licitación hace que también estén programadas visitas los próximos días 9 y 14 de febrero, fechas muy próximas a la finalización del plazo de licitación.

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	ugxImp6kRGcQRceQu12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	15/02/2018 12:30:45
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	14/02/2018 18:58:10
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	14/02/2018 15:27:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ugxImp6kRGcQRceQu12UTA==		



CUARTO.- Por ello y dado el prolijo estudio que, de las condiciones de las instalaciones objeto de visitas y de la documentación y requisitos exigidos, debieran hacer las empresas licitadoras y el escaso tiempo que transcurrirá desde la última visita programada a las instalaciones (14 de febrero) y la finalización del plazo inicialmente previsto para la presentación de proposiciones (16 de febrero) procede ampliar el plazo de para presentar ofertas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I.- En cuanto al régimen jurídico aplicable a los contratos administrativos que celebren las Entidades Locales, se regirán, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 19 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), por lo dispuesto en dicho Texto Refundido que es de aplicación general a todas las Administraciones Públicas comprendidas en el artículo 3 de la citada Ley.

II.- Es órgano competente en materia contractual la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Base nº 19.1 de las de Ejecución del Presupuesto en vigor, en relación con lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

A la vista de los antecedentes, se eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de licitación del contrato del servicio de Limpieza de colegios Públicos y Dependencias Municipales hasta el próximo día **9 DE MARZO DE 2018**.

SEGUNDO.- Proceder a la inmediata publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y Perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento, así como cualquier otro medio de difusión se estime oportuno.

TERCERO.- Autorizar a las empresas licitadoras que hayan presentado o que presenten proposiciones antes del día 16 de febrero próximo, por ser el inicialmente establecido para la finalización del plazo, a la retirada de las mismas a efectos de reformular las mismas si así los estiman.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Vº Bº
EL ALCALDE



2/2

Código Seguro De Verificación:	ugxImp6kRGcQRceQu12UTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	15/02/2018 12:30:45
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	14/02/2018 18:58:10
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	14/02/2018 15:27:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ugxImp6kRGcQRceQu12UTA==		

